



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO

COTABAMBAS - APURIMAC

124
43

Gestión 2015 - 2018

ACUERDO DE CONCEJO N° 030 -2016/MDCH

Challhuahuacho, 17 de Octubre del 2016

POR CUANTO:

El Concejo Municipal del Distrito de Challhuahuacho, en Sesión Extraordinaria de Concejo de fecha 17 de Octubre del 2016,

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607, establece que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, asimismo, el Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que tal autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el Artículo VII de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece que "los gobiernos locales están sujetos a las leyes y disposiciones que de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del Sector Público.

Que el artículo 9 numeral 8 de la ley 27972, ley Orgánica de Municipalidades, establece que son que son atribuciones de los Concejos Municipales: aprobar, modificar o derogar las Ordenanzas y dejar sin efecto los Acuerdos, de la misma manera, el artículo 39 de la norma acotada, establece que los Concejos Municipales, ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de Ordenanzas y Acuerdos.

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidos a asuntos específicos de Interés Público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

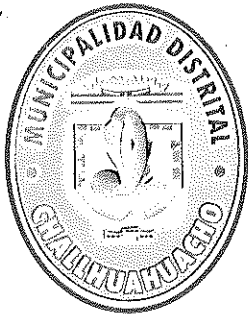
Que, conforme a la Ley Orgánica de Municipalidades es Facultad del Concejo Municipal autorizar al Alcalde la firma de convenio interinstitucional.

*Salvemos Challhuahuacho
Unidos Podemos Todo*

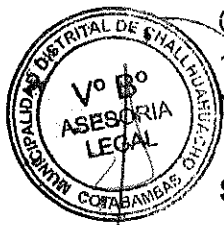
123
442

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO

COTABAMBAS - APURIMAC



Gestión 2015 - 2018

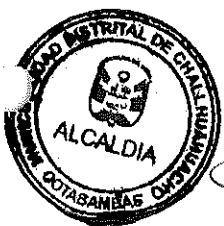


Que, estando a lo aprobado por MAYORIA en Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal de fecha 17 de Octubre del 2016, conforme a las facultades que confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972,

SE ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO: AUTORIZAR AL ALCALDE (e) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO, LA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIO DE TRASPASO DE RECURSOS CON LA DIRECCIÓN GENERAL DE ENDEUDAMIENTO Y TESORO PÚBLICO DEL MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS, RELACIONADO CON LA OPERACIÓN DE ENDEUDAMIENTO INTERNO, A TRAVES DE LA EMISIÓN INTERNA DE BONOS SOBERANOS, EN EL MARCO DE LA LEY N° 30374, LEY DEL ENDEUDAMIENTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2016, CUYA TRANSFERENCIA DE PARTIDAS A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO FUE AUTORIZADA MEDIANTE EL DECRETRO SUPREMO N° 216-2016-EF. PARA EL FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO CONSTRUCCIÓN DE PONTÓN CARROZABLE EN LA AV. CHALLHUAHUACHO DE LA LOCALIDAD DE CHALLHUAHUACO, CON CÓDIGO SNIP 323004, Y DEL PROYECTO CONSTRUCCIÓN DE PUENTE CARROZABLE SOBRE EL RIO HUICCOTO EN LA CALLE 8-19 DE LA LOCALIDAD DE CHALLHUAHUACHO, DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO COTABAMBAS APURIMAC CON CODIGO SNIP N° 323439.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ARTURO CHUMBES QUISPE
ALCALDE (e)



ABOG. HENRY ALCCA QUINTE
SECRETARIA GENERAL

c.c. Alcaldía
Gerencia Municipal
MVC PNT

*Salvemos Challhuahuacho
Unidos Podemos Todo*